

La Monxina, 2, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16007HA91; «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 16012AP92; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16013SE92, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 16016ST92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16007HA96; «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 16012AP96; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16013SE96, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 16016ST96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

26830 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Estabisol, Sociedad Anónima», sito en Aboño-Carreño (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 15 de julio de 1996 del órgano competente del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 12 de noviembre de 1991, («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se inscribía al laboratorio «Estabisol, Sociedad Anónima», sito en Aboño-Carreño (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16008HA91, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16009SE91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16008HA96, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16009SE96.

Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

26831 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», sito en el polígono industrial de Silvota, parcelas 79-80, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 15 de julio de 1996 del órgano competente del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por la Resolución de esta Dirección General, de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), por la que se inscribía al laboratorio «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial de Silvota, parcelas 79-80, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16006HA91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16006HA96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

26832 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Centro de Análisis y Diseño de Estructuras, Sociedad Anónima» (CADESA), sito en Darío de Regoyos, 9, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 15 de julio de 1996 del órgano competente del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por la Resolución de esta Dirección General de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Análisis y Diseño de Estructuras, Sociedad Anónima» (CADESA), sito en Darío de Regoyos, 9, Oviedo (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16002HA91, y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 16001AS91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16002HA96, y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 16001AS96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

26833 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Control Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima» (SEINCO), sito en Bobes, sin número, Siero (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 15 de julio de 1996 del órgano competente del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de labo-